

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

1562 *Resolución de 12 de febrero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020 y Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020 y en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016 de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en los Bonos al 1,15 por 100. En las Obligaciones al 1,95 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016 por un importe de 0,543443 por 100 y en los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y las Obligaciones al 1,95 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de febrero de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,02 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,65 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100 y el 0,19 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,95 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de febrero de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General del Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, vto. 31.01.2019

Subasta del día 18 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
	– Porcentaje
98,50	0,768
98,55	0,751
98,60	0,733
98,65	0,716
98,70	0,698
98,75	0,681
98,80	0,664
98,85	0,646
98,90	0,629
98,95	0,611
99,00	0,594
99,05	0,577

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,10	0,559
99,15	0,542
99,20	0,525
99,25	0,508
99,30	0,490
99,35	0,473
99,40	0,456
99,45	0,439
99,50	0,421
99,55	0,404
99,60	0,387
99,65	0,370
99,70	0,353
99,75	0,335
99,80	0,318
99,85	0,301
99,90	0,284
99,95	0,267
100,00	0,250
100,05	0,233
100,10	0,216
100,15	0,198
100,20	0,181
100,25	0,164
100,30	0,147
100,35	0,130
100,40	0,113
100,45	0,096
100,50	0,079
100,55	0,062
100,60	0,045
100,65	0,028
100,70	0,011
100,75	–0,006
100,80	–0,023
100,85	–0,039
100,90	–0,056
100,95	–0,073
101,00	–0,090

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 1,15%, vto. 30.07.2020**

Subasta del día 18 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	0,977
100,80	0,965

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,85	0,954
100,90	0,942
100,95	0,931
101,00	0,919
101,05	0,908
101,10	0,896
101,15	0,885
101,20	0,873
101,25	0,862
101,30	0,850
101,35	0,839
101,40	0,828
101,45	0,816
101,50	0,805
101,55	0,793
101,60	0,782
101,65	0,770
101,70	0,759
101,75	0,748
101,80	0,736
101,85	0,725
101,90	0,714
101,95	0,702
102,00	0,691
102,05	0,679
102,10	0,668
102,15	0,657
102,20	0,645
102,25	0,634
102,30	0,623
102,35	0,612
102,40	0,600
102,45	0,589
102,50	0,578
102,55	0,566
102,60	0,555
102,65	0,544
102,70	0,533
102,75	0,521
102,80	0,510
102,85	0,499
102,90	0,488
102,95	0,476
103,00	0,465
103,05	0,454
103,10	0,443
103,15	0,432
103,20	0,420
103,25	0,409

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,95%, vto. 30.04.2026

Subasta del día 18 de febrero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	1,977
99,80	1,972
99,85	1,966
99,90	1,961
99,95	1,955
100,00	1,950
100,05	1,944
100,10	1,939
100,15	1,933
100,20	1,928
100,25	1,923
100,30	1,917
100,35	1,912
100,40	1,906
100,45	1,901
100,50	1,895
100,55	1,890
100,60	1,885
100,65	1,879
100,70	1,874
100,75	1,868
100,80	1,863
100,85	1,857
100,90	1,852
100,95	1,847
101,00	1,841
101,05	1,836
101,10	1,830
101,15	1,825
101,20	1,820
101,25	1,814
101,30	1,809
101,35	1,804
101,40	1,798
101,45	1,793
101,50	1,787
101,55	1,782
101,60	1,777
101,65	1,771
101,70	1,766
101,75	1,761
101,80	1,755
101,85	1,750
101,90	1,745
101,95	1,739
102,00	1,734

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,05	1,729
102,10	1,723
102,15	1,718
102,20	1,713
102,25	1,707

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.